



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 9 de diciembre de 1995

Núm. 280

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 1 de diciembre de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXP_DIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101055119	M ABOY	09764584	BENIDORM	19.07.95	005.000		RDL 339/90	061.4
240401081483	C ALVAREZ	10022719	BARBERA DEL VALLES	22.08.95	025.000		RD 13/92	050.
249200876423	PALLART S A	A34023101	BARCELONA	19.09.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240401075951	J RIERA	12114429	BARCELONA	27.07.95	025.000		RD 13/92	050.
240042508925	J SALVADOR	36908284	BARCELONA	13.08.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240042538942	A ZANINI	36945848	BARCELONA	06.10.95	002.000		RDL 339/90	059.3
240401098562	F OCHOA	36956480	BARCELONA	10.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401059490	I FORADADA	38719778	BARCELONA	19.08.95	020.000		RD 13/92	048.
240042505304	A RODRIGUEZ	40982834	BARCELONA	20.08.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042512096	M BRAVO	46044213	BARCELONA	15.08.95	015.000		RD 13/92	167.
240401081150	V GOMEZ	36243232	CABRILS	19.08.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401080442	A GUTIERREZ	46591514	EL PRAT DE LLOBREGAT	16.08.95	050.000	1	RD 13/92	050.
240200903649	J PARDO	03221973	L HOSPITALET DE LLOB	18.08.95	020.000		RD 13/92	048.
240401075537	A FERNANDEZ	32767872	L HOSPITALET DE LLOB	26.07.95	030.000		RD 13/92	050.
240401081434	A RODRIGUEZ	46221217	LLINARS DEL VALLES	21.08.95	020.000		RD 13/92	048.
240042504210	R PORTELL	37099550	MOLLET DEL VALLES	10.08.95	016.000		RD 13/92	101.1
240042493715	D CEPAS	75615812	PARETS DEL VALLES	04.08.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401077145	M GRACIA	46610758	RUBI	09.08.95	030.000		RD 13/92	050.
240401059313	J GOMEZ	38570891	S COLOMA GRAMANET	18.08.95	025.000		RD 13/92	048.
240401059453	F DE SWERT	B 006379	S CUGAT DEL VALLES	19.08.95	020.000		RD 13/92	048.
240200878084	J PACHO	09669584	SABADELL	18.08.95	025.000		RD 13/92	050.
240042518104	J GRAU	38932921	SABADELL	16.08.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401083170	J PASTOR	39131967	TERRASSA	20.08.95	030.000		RD 13/92	050.
240042508779	J CALLEJA	22722256	BARACALDO	17.08.95	015.000		RD 13/92	154.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401084230	C MIQUELEZ DE MENDILUCE	22723375	BARACALDO	30.08.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042498610	M ROMERO	22734649	BARACALDO	21.08.95	020.000		RD 13/92	087.1C
240401084174	J SANTOS	22735389	BARACALDO	29.08.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401101469	J LOPEZ	14865978	BILBAO	18.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401082013	J FERNANDEZ	32588137	BILBAO	24.08.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042425953	CANTERAS Y CONTRUCCIONES D	A48224174	CARRANZA	15.06.95	010.000		RDL 339/90	061.1
240042512000	F AREITIOAURTENA	14209394	ERMUA	07.08.95	015.000		RD 13/92	154.
240401082037	C FERNANDEZ	14564715	GALDAKAO	24.08.95	030.000		RD 13/92	050.
240401063020	R AGUIRRE	16037699	GETXO	29.08.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042485585	R ARRIBAS	22702126	SANTURTZI	15.08.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240401082219	R ANDRES	14940364	VALMASEDA	25.08.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240101060681	F ESCUDERO	09791609	BURGOS	25.07.95	035.000		D130186	
240101047676	J FERNANDEZ	12140047	BURGOS	20.08.95	015.000		RD 13/92	094.1C
240042483801	C MUÑOZ	13041585	BURGOS	11.08.95	035.000	1	RD 13/92	084.3
240042512308	D SALAZAR	52611633	BETANZOS	20.08.95	015.000		RD 13/92	167.
240042419655	INGECABLE S L	B15376536	CORUÑA A	26.05.95	115.000		D121190	198.H
240200901185	J PEDREIRA	32365837	CORUÑA A	25.08.95	025.000		RD 13/92	052.
240401070394	R DEL RIO	33187322	CORUÑA A	12.07.95	032.500		RD 13/92	050.
240042490684	J BELLO	34893016	CORUÑA A	18.08.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042490672	J BELLO	34893016	CORUÑA A	18.08.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401058047	A BERMUDEZ	76358069	CORUÑA A	04.08.95	050.000	1	RD 13/92	052.
240401070000	J SEXTO	33195785	FERROL	18.10.95	025.000		RD 13/92	052.
240042509024	B MATO	78791212	MESIA	25.08.95	015.000		RD 13/92	146.1
240401077900	S ALVAREZ	11511176	SANTIAGO	03.08.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042500800	A FERNANDEZ	49527388	ROTA	19.08.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042500811	A FERNANDEZ	40527388	ROTA	19.08.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042356943	E CUESTA	09618755	ARRECIFE DE LANZAR	07.08.95	015.000		RD 13/92	117.1
240101058340	I DOMINGUEZ	09770104	SANTA COLOMA FARNERS	11.07.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240401060467	S GONZALEZ	09352513	ASTORGA	20.08.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042522818	N RODRIGUEZ	10098242	ASTORGA	06.09.95	045.000		RDL 339/90	061.3
240401079877	J MARTINEZ	10193407	ASTORGA	11.08.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401078812	I GONZALEZ	10200480	ASTORGA	07.08.95	016.000		RD 13/92	048.
240042507921	A CARVALHEIRO	LE002121	BEMBIBRE	25.08.95	050.000	1	RD 13/92	084.1
240401054121	O LOPEZ	10063799	BEMBIBRE	19.07.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240101045187	C RODRIGUEZ	09511585	BOÑAR	12.09.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401088921	J VERGARA	09747321	COLLE	12.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042360259	P FERNANDEZ	10024200	CISTIerna	06.03.95	015.000		RDL 339/90	061.1
240401086717	M GUTIERREZ	71411971	CISTIerna	09.09.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042420979	J CASTAÑO	10165855	LA BAÑEA	01.06.95	035.000		D130186	
240401055071	M CONCEJO	10178484	LA BAÑEA	27.06.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240200876816	E ZAMORANO	11741182	LA ROBLLA	24.06.95	030.000		RD 13/92	050.
240101081611	M BANDERA	09734384	LA VECILLA	27.08.95	010.000		RD 13/92	171.
240401086183	A BLANCO	09462180	LEON	07.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240401086377	R CASTRO	09569175	LEON	08.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042528468	M DEL OLMO	09581885	LEON	27.08.95	015.000		RD 13/92	167.
240042528470	M DEL OLMO	09581885	LEON	27.08.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042532228	P CHAO	09617553	LEON	13.10.95	015.000		RD 13/92	100.2
240042521243	J BRUGOS	09677478	LEON	08.09.95	032.500		RD 13/92	048.
240200877602	M GONZALEZ	09681495	LEON	26.07.95	020.000		RD 13/92	050.
240101080084	H CARBAJO	09699387	LEON	26.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042553463	C ALONSO	09705606	LEON	21.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042557821	J BELLO	09714661	LEON	21.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240200877468	F ALVAREZ	09718301	LEON	22.07.95	025.000		RD 13/92	050.
240042417415	F DUARTE	09718711	LEON	08.07.95	035.000		D130186	
240401084710	J FERNANDEZ	09725167	LEON	05.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240101024305	R MICHELL	09727505	LEON	26.08.95	050.000	3	RD 13/92	020.1
240042533830	FERNANDEZ	09730580	LEON	06.10.95	015.000		RD 13/92	146.1
240042501074	M LLAMAS	09743008	LEON	08.08.95	035.000		D130186	
240042397660	M DE RIEGO	09743673	LEON	08.08.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101033057	T GARCIA	09751565	LEON	20.07.95	035.000		D130186	
240042501256	C OREJAS	09753399	LEON	18.08.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042479275	M COBOS	09756424	LEON	07.08.95	035.000		D130186	
240401047268	J VIerna	09759439	LEON	09.07.95	030.000		RD 13/92	050.
240401073954	R GARCIA	09761508	LEON	19.07.95	025.000		RD 13/92	050.
240101043701	C GARCIA	09768400	LEON	13.08.95	035.000		D130186	
240101020555	A LARRALDE	09772290	LEON	27.07.95	035.000		D130186	
240401062658	L CARNICERO	09790331	LEON	27.08.95	020.000		RD 13/92	048.
240401048789	P MAZON	09791548	LEON	08.07.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240101044353	C CARBAJO	09791813	LEON	15.08.95	050.000	1	RD 13/92	003.1
240401018505	I FUERTES	09792433	LEON	30.04.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240101020749	C TORRES	09802647	LEON	08.07.95	025.000		D130186	
240401084058	P REBOLLO	09804949	LEON	29.08.95	035.000	1	RD 13/92	048.
240042494215	F SAAVEDRA	10077928	LEON	24.07.95	015.000		RD 13/92	100.2
240042511110	D DOMINGUEZ	10170468	LEON	30.07.95	035.000		D130186	
240401089494	J MUÑIZ	10482333	LEON	15.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240042499973	T GONZALEZ	11355611	LEON	19.08.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240401079040	B SIERRA	13140685	LEON	08.08.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240101034359	C ALSINA	46697864	LEON	01.07.95	025.000		RDL 339/90	060.1
240042486759	V BARRIENTOS	09705619	ARMUNIA	05.09.95	015.000		RD 13/92	169.
240042486760	V BARRIENTOS	09705619	ARMUNIA	05.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101049971	M INFANTE	09797244	BERCIANOS PARAMO	26.08.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401065131	E GAYOSO	09672784	CARBAJAL DE LA LEG	27.09.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240101053123	J CARRO	10090073	PARAMO DEL SIL	30.08.95	020.000		RDL 339/90	061.1
240401084113	A GOMES	LE002615	PONFERRADA	29.08.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042506412	M NOGUEIRA	09909195	PONFERRADA	20.08.95	025.000		RD 13/92	084.1
240401069367	A FERNANDEZ	10050692	PONFERRADA	10.10.95	025.000		RD 13/92	048.
240042504634	J GARCIA	10064183	PONFERRADA	21.08.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042508615	S RODRIGUEZ	10078438	PONFERRADA	10.08.95	015.000		RDL 339/90	059.3
240101011554	J RODRIGUEZ	10085652	PONFERRADA	06.08.95	050.000	2	RD 13/92	020.1
240101011694	J REBOLLO	10085916	PONFERRADA	30.08.95	001.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401059659	S LOPEZ	10085985	PONFERRADA	21.08.95	025.000		RD 13/92	050.
240042535655	A ARIAS	34213985	PONFERRADA	06.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240101011608	P GONZALEZ	39882011	PONFERRADA	21.08.95	005.000		RD 13/92	059.3
240401101585	J MELENA	09641382	SAN ANDRES RABANEDO	18.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042495141	A MELENA	09790434	SAN ANDRES RABANEDO	29.07.95	035.000		D130186	
240401084228	E CASTELLANOS	09667982	TROBAJO DEL CAMINO	30.08.95	025.000		RD 13/92	050.
240042553694	B ALIJA	30603755	VILLANUEVA DE JAMU	22.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240042554546	F APARICIO	10145694	SANTA MARIA PARAMO	13.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240401075483	D CASTELLANOS	71545594	SANTA MARIA PARAMO	26.07.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042476602	M MORATIEL	38425167	VILLAHIBERIA	28.08.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240042481348	I GONCALVES	LE002064	VILLABLINO	02.07.95	050.000	1	RD 13/92	021.4
240401070801	E NUÑEZ	10060738	VILLABLINO	14.07.95	030.000		RD 13/92	050.
240042506977	J PEREZ	09686086	BRAÑUELAS	27.08.95	050.000	2	RD 13/92	020.1
240042533336	M RUIZ	09768272	VILLAQUILAMBRE	18.10.95	015.000		RD 13/92	146.1
240101020464	A LARRALDE	09772290	VILLAOBISPO	20.07.95	035.000		D130186	
240200877110	F FERNANDEZ	12348461	VILLARRODRIGO REGU	07.07.95	025.000		RD 13/92	050.
240200878310	E VALDESUIRO	10192540	VEGUILLINA DE ORBI	27.08.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042503484	J GARCIA	33337352	ANTAS DE ULLA	18.08.95	015.000		RD 13/92	167.
240042515401	A ROMAY	32403304	LUGO	22.08.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401101240	A PEREZ	33838536	LUGO	17.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042494150	J SEONE	33842564	LUGO	20.07.95	060.000		D130186	
240401074818	J GASALLA	46756222	LUGO	23.07.95	025.000		RD 13/92	050.
240401047207	R AGUADO	08959992	ALCALA DE HENARES	09.07.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401100556	R MUÑOZ	08989038	ALCALA DE HENARES	13.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042426490	J GONZALEZ	08993325	ALCALA DE HENARES	21.08.95	015.000		RD 13/92	100.2
240401087515	D MOLINA	08995679	ALCALA DE HENARES	06.09.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042506011	R GARCIA	50524226	ALCORCON	21.08.95	015.000		RD 13/92	167.
240401060418	F FERNANDEZ	00668327	COSSLADA	20.08.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401072615	J CASTILLA	06521618	COSSLADA	14.07.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240200903595	G PEREZ	51582197	COSSLADA	16.08.95	020.000		RD 13/92	048.
240401071064	A LOPEZ	00106818	MADRID	14.07.95	025.000		RD 13/92	050.
240401063079	E O SHEA	00370222	MADRID	29.08.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401029060	F BOLAÑOS	00789216	MADRID	22.05.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401075410	M GARCIA	01930023	MADRID	25.07.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240101044195	M ROMAN	02205832	MADRID	25.06.95	010.000		RD 13/92	094.1B
240401083870	J PEREZ	02605324	MADRID	25.08.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401063195	A VARELA	02639827	MADRID	04.09.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042523215	A GONZALEZ	05393311	MADRID	22.08.95	015.000		RD 13/92	019.1
240200901203	F DE ANTONIO	06515577	MADRID	26.08.95	020.000		RD 13/92	048.
240401082086	E MARTINEZ	10177261	MADRID	24.08.95	025.000		RD 13/92	050.
240042542052	V DEL RIO	10273924	MADRID	10.10.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240401058059	M GONZALEZ	22917973	MADRID	04.08.95	050.000	1	RD 13/92	052.
240042494720	F MARTIN	24288871	MADRID	05.08.95	010.000		RD 13/92	018.1
240042507714	F MARTIN	24288871	MADRID	05.08.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042507726	F MARTIN	24288871	MADRID	05.08.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401083959	J ROBLES	50024735	MADRID	26.08.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042552811	J RIVERA	50272784	MADRID	15.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240042502583	J COBO	50428113	MADRID	12.08.95	016.000		RD 13/92	101.1
240042519583	J RODRIGUEZ	50868523	MADRID	21.08.95	025.000		RD 13/92	003.1
240401060960	J PUMARIEGA	50913053	MADRID	24.08.95	030.000		RD 13/92	050.
240401081835	R DOMINGUEZ	51343975	MADRID	23.08.95	025.000		RD 13/92	050.
240042508408	J SAAVEDRA	51402152	MADRID	17.08.95	015.000		RDL 339/90	062.2
240042509267	J SAAVEDRA	51402152	MADRID	17.08.95	015.000		RDL 339/90	062.2
240401058114	F BENAVENTE	51437180	MADRID	07.08.95	025.000		RD 13/92	052.
240042504336	M RUIZ	01827030	CERCEDA	21.08.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401077420	J FERNANDEZ	10098880	POZUELO ALARCON	13.08.95	030.000		RD 13/92	048.
240401079180	A ROCHE	11785240	S FERNANDO HENARES	09.08.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401061137	A ALVAREZ	50838502	SAN FERNANDO DE HE	25.08.95	030.000		RD 13/92	052.
240042503757	A GIL	07490986	POZUELO DE ALARCON	01.08.95	050.000	1	RD 13/92	087.1A
240101031681	M POZUELO	09605190	MALAGA	24.07.95	010.000		RD 13/92	171.
240401079737	V MONTALT	22426734	MURCIA	11.08.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401098070	A MODINO	09674244	PAMPLONA	08.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401090241	E PELAEZ	10799027	CANDAS	14.09.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401096358	F PEREIRA	0 013699	GIJON	04.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042501876	V CAÑO	09671453	GIJON	11.08.95	016.000		RD 13/92	100.1
240042520469	F BOYERO	09676134	GIJON	19.08.95	050.000	3	RD 13/92	020.1
240401069665	D FERNANDEZ	10009080	GIJON	13.10.95	025.000		RD 13/92	048.
240401088337	J CIFUENTES	10806999	GIJON	10.09.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401086869	J MENENDEZ	32871096	LA FELGUERA	10.09.95	030.000		RD 13/92	050.
240042515619	J GONZALEZ	71616879	POLA DE LAVIANA	21.08.95	015.000		RD 13/92	167.
240401097922	J BENITEZ	30055764	POLA DE LENA	07.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401098872	N VILLA	10920383	MIERES	13.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042517768	A DIAZ	10927737	LAS MAZAS MORCIN	23.08.95	015.000		RD 13/92	014.2
240401077832	I FERNANDEZ	10485388	OVIEDO	02.08.95	020.000		RD 13/92	048.
240401042485	M URIA	10487676	OVIEDO	27.06.95	016.000		RD 13/92	048.
240042396000	D GONZALEZ	10500180	OVIEDO	05.06.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240401101070	J FONSECA	10563209	OVIEDO	16.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401095238	F CUEVAS	10579979	OVIEDO	29.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240401047104	M FERNANDEZ	10583464	OVIEDO	08.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401098926	D JORGE	10780845	OVIEDO	13.10.95	025.000		RD 13/92	050.
249200876769	A SUAREZ	53507007	POLA DE SIERO	19.09.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240042512400	A VAZQUEZ	34606276	ORENSE	10.08.95	015.000		RD 13/92	146.1
240100991607	P YAÑEZ	76706109	FORNELOS DE COVA	21.08.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101064297	P YAÑEZ	76706109	FORNELOS DE COVA	21.08.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101056525	R FERNANDEZ	71923847	GUARDO	18.07.95	035.000		D130186	
240401056154	A LOPEZ	36051863	VIGO	27.07.95	025.000		RD 13/92	052.
240042524281	A NAYA	36077496	VIGO	17.09.95	015.000		RD 13/92	146.1
240401083911	M ORTIZ DE URBINA	07973516	SALAMANCA	26.08.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042471380	M AUMESQUET	28856804	SEVILLA	05.08.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240042471392	M AUMESQUET	28856804	SEVILLA	05.08.95	005.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042471379	M AUMESQUET	28856804	SEVILLA	05.08.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401063067	J AIZPURUA	15955783	SAN SEBASTIAN	29.08.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401056099	F GANAU	22693259	VALENCIA	27.07.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401072410	G BERRUGA	29166641	VALENCIA	27.07.95	016.000		RD 13/92	048.
249200876599	N PEREZ	09349563	VALLADOLID	19.09.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240200876336	F PEREZ	12120781	VALLADOLID	03.06.95	025.000		RD 13/92	050.
240401074302	C BARRIO	12196535	VALLADOLID	21.07.95	025.000		RD 13/92	050.
240401057640	I ALONSO	12215178	VALLADOLID	27.07.95	039.000		RD 13/92	050.
240042510828	F FRANCO	17696742	ZARAGOZA	17.08.95	015.000		RD 13/92	155.

11539

44.640 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 1 de diciembre de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401101044	J FERNANDEZ	22612240	ALICANTE	16.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401100155	F BAYON	50409790	SANTA POLA	11.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401101925	L VAZQUEZ	05094747	ALBACETE	20.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401107666	F RODRIGUEZ	09261218	BERCIAL DE ZAPARDIEL	24.10.95	050.000	1	RD 13/92	050.
240042565039	O PILLAJO	B 061562	BARCELONA	11.10.95	035.000		D130186	
240401102656	N RECASENS	37679702	BARCELONA	20.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240101081404	F MUÑOZ	40977223	BARCELONA	21.10.95	015.000		RD 13/92	143.1
240042553384	ROCA TIR S L	B60284288	CABRERA DE MAR	16.10.95	060.000		D130186	
240200879519	SPORT VIDEO S A	A08708414	ESPLUGUES DE LLOB	24.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042554170	F RODRIGUEZ	38050266	IGUALADA	15.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042559131	L SITJES	38981433	S CUGAT DEL VALLES	22.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042565118	M CARRION	38831321	TORDERA	06.10.95	025.000		RD 13/92	084.1
240042547062	J LASTRA	22752565	BARACALDO	21.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240042568340	R ZULUETA	14507414	BILBAO	23.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240042534808	J ASPURU	30619306	BILBAO	25.10.95	035.000		D130186	
240042534845	J ASPURU	30619306	BILBAO	25.10.95	016.000		RD 13/92	106.2
240401107575	M MOURE	35181188	BILBAO	24.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240200879271	A SAINZ AJA	14862463	MUSQUES	13.10.95	030.000		RD 13/92	052.
249101048056	URAIE S L	B48472161	VALLE DE TRAPAGA	14.11.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240401103983	F SAINZ	12363017	ROA	28.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240200879155	J LOPEZ	52457491	BOIRO	05.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042544711	J RODEIRO	76349131	CEE	14.10.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240200879544	J SEGAE	32426152	CORUÑA A	25.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401067360	I MACEIRAS	32434693	CORUÑA A	21.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401107526	M PEREZ	32435096	CORUÑA A	23.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401101901	J PEREZ	32746852	CORUÑA A	20.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042566433	E IGLESIAS	32768731	CURUNA A	13.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401130366	M PEREZ	34891889	CORUÑA A	20.10.95	020.000		RD 13/92	048.
240401097818	J MACEIRAS	32375900	OLEIROS	06.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042567140	J MACHO	32628498	SANTIAGO	19.10.95	050.000	1	RD 13/92	087.1A
240401099591	V CERVIÑO	51059064	AZUQUECA DE HENARES	17.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401093849	M ALVAREZ	09708513	SALARDU	28.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240042558187	J GATON	09705816	VILLALOBAR	21.10.95	015.000		RDL 339/90	062.1
240042559600	J ALVAREZ	10181353	ASTORGA	03.11.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042544681	F GOMEZ	10184408	ASTORGA	14.10.95	008.000		RD 13/92	090.1
240042526988	L MARTINZ	10189097	ASTORGA	29.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240401069768	A AUGUSTO	LE001836	BEMBIBRE	16.10.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240200904393	M FERREIRA	LE004445	BEMBIBRE	09.10.95	025.000		RD 13/92	052.
240101035789	C MUÑOZ	10035158	BEMBIBRE	21.10.95	035.000		D130186	
240042568454	M ALONSO	33724792	BEMBIBRE	23.10.95	005.000		RDL 339/90	061.4
240042531388	J VIDAL	10136184	BERCIANOS DEL PARAMO	14.10.95	230.000		D121190	198.H
240200904460	M GONCALVES	10070747	BARRIO DE LOS RUBI	13.10.95	030.000		RD 13/92	048.
240401107848	F FERNANDEZ	09704845	CARMENES	25.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401101974	L NISTAL	10082551	CARRACEDELO	20.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042567371	F CARRERA	10049435	CARRACEDO DE MONAS	21.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042567360	F CARRERA	10049435	CARRACEDO DE MONAS	21.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042545223	A DIEZ	10008431	POSADA BIERZO	26.10.95	050.000		D130186	
240042539296	CANTERAS INDUSTRIALES DEL	A28700383	CARRACEDO	18.10.95	046.001		D121190	198.H
240101035777	C MUÑOZ	10035158	VILLAVERDE DE LOS	21.10.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240101060024	M YUGUEROS	09560700	CISTIerna	21.10.95	035.000		D130186	
240101060243	M YUGUEROS	09560700	CISTIerna	21.10.95	008.000		RDL 339/90	061.1
240101060036	M YUGUEROS	09560700	CISTIerna	21.10.95	015.000		RDL 339/90	062.1
240101060255	M YUGUEROS	09560700	CISTIerna	21.10.95	015.000		RD 13/92	007.2
240042526162	J NAVARRO	09777296	CISTIerna	25.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240101060231	R MARTINEZ	09800990	CISTIerna	13.10.95	015.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042549186	F VARGAS	71431176	CISTIerna	22.10.95	035.000		D130186	
240042534419	A GARCIA	71417287	SANTIBAÑEZ	29.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401108610	R LOPEZ	09789745	VILLAVEDE DE ABAJ	29.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401107836	J MARTINEZ	09678891	LA BAÑEA	25.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042551089	P ALVAREZ	096633057	LA POLA DE GORDON	03.11.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240042550553	D ARGUELLO	09779165	LA ROBLA	19.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401108040	L DOMINGUEZ	10193612	SAN PEDRO DE DUEÑA	26.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042541886	CASTILLA ALQUILE UN COCHE	A09039975	LEON	19.10.95	035.000		D130186	
240042558722	SEUR-LEON S A	A24039992	LEON	18.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240042562919	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	03.11.95	050.000		RDL 339/90	061.3
240042534572	M PRIETO	09514427	LEON	04.11.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042552860	J CANO	09536279	LEON	01.11.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240401101858	C RODRIGUEZ	09561508	LEON	20.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042559532	J GONZALEZ	09590016	LEON	25.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401132557	R CASTELLANOS	09597316	LEON	23.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240101095336	M IGLESIAS	09604367	LEON	18.10.95	030.000		RDL 339/90	061.3
240042558760	J DEL POZO	09611061	LEON	24.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101094990	M SAMARTINO	09629250	LEON	26.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240101074862	M REGUERA	09655584	LEON	23.10.95	015.000		RD 13/92	094.1C
240401108221	A MORLA	09660002	LEON	27.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042492000	L PEREZ	09663448	LEON	19.10.95	015.000		RD 13/92	169.
240042583510	B GUTIERREZ	09665271	LEON	08.11.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042554078	M MARTINEZ	09670510	LEON	16.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240042521024	D ELIAS	09682775	LEON	25.10.95	016.000		RD 13/92	046.1D
240401103508	M RIVERA	09692598	LEON	25.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401103399	J MIRALLAS	09692916	LEON	24.10.95	035.000	1	RD 13/92	052.
240401108257	J PASCUAL	09702212	LEON	27.10.95	020.000		RD 13/92	052.
240401108683	J BARROS	09704421	LEON	30.10.95	016.000		RD 13/92	048.
240101076846	P RUIZ	09709371	LEON	24.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042559350	J BELLO	09714661	LEON	21.10.95	035.000		D130186	
240042552847	J FERNANDEZ	09727061	LEON	17.10.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240042550656	R GARCIA	09738198	LEON	21.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042584812	M MERINO	09739228	LEON	11.11.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042554431	F PANERO	09741326	LEON	24.10.95	060.000		D130186	
240042561514	L VIDAL	09745162	LEON	26.10.95	010.000		RD 13/92	018.1
240042547566	R VALLE	09745354	LEON	24.09.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240101095373	A CASTELLANOS	09747364	LEON	25.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240101122832	A SOTO	09753401	LEON	04.11.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240401107824	V ARIAS	09755696	LEON	25.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042563332	M PUENTE	09755817	LEON	06.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240401102449	M COBOS	09756424	LEON	23.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401102371	M LOPEZ	09757618	LEON	23.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240401102437	J FERNANDEZ	09759404	LEON	23.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042541898	A PRIETO	09761324	LEON	23.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042541904	A PRIETO	09761324	LEON	23.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101095270	E BARATA	09766183	LEON	15.10.95	025.000		RDL 339/90	060.1
240101095269	E BARATA	09766183	LEON	15.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042491378	O BELLO	09767515	LEON	24.10.95	015.000		RD 13/92	151.2
240101122844	C GARCIA	09768400	LEON	04.11.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042554066	M DE DIOS	09769823	LEON	15.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042557523	P MAYO	09770855	LEON	18.10.95	010.000		RD 13/92	170.
2400425665386	T BERAZA	09774617	LEON	18.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240101122510	M FERNANDEZ	09776212	LEON	27.10.95	035.000		D130186	
240101122480	P ARREGUI	09778992	LEON	26.10.95	035.000		D130186	
240101053949	B DIEZ	09779569	LEON	30.10.95	015.000		RD 13/92	151.2
240401103211	A GONZALEZ	09779587	LEON	23.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401103302	J BARRIENTOS	09780116	LEON	24.10.95	050.000	2	RD 13/92	052.
240042549794	S CARRILLO	09782006	LEON	31.10.95	015.000		RD 13/92	100.2
240401108660	M SARABIA	09787875	LEON	29.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240101122492	L ESCAPA	09796796	LEON	26.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101122509	L ESCAPA	09796796	LEON	26.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101122406	A CIEZAR	09802537	LEON	19.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240101122390	A CIEZAR	09802537	LEON	19.10.95	035.000		D130186	
240101122418	A CIEZAR	09802537	LEON	19.10.95	008.000		RDL 339/90	061.1
240042559349	L OREJAS	09806851	LEON	21.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401103004	M VILLAGRASA	09808687	LEON	22.10.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240042554595	F FIERRO	09955306	LEON	19.10.95	035.000		D130186	
240401103661	P NUÑEZ	09984884	LEON	26.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401132612	J MARTINEZ	10004131	LEON	23.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240401067486	E SANTIAGO	10090735	LEON	21.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401102279	J GONZALEZ	10145129	LEON	22.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042559052	J GONZALEZ	10184796	LEON	28.10.95	005.000		RD 13/92	029.1
240401103387	J CARMENES	10812736	LEON	24.10.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240101091021	I RAMIREZ	12175546	LEON	20.10.95	015.000		RD 13/92	146.1
240042551740	C PEREZ	12649794	LEON	27.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101094964	A MARTIN	12763708	LEON	25.10.95	050.000		RD 13/92	003.1
240042541588	A GARCIA	13083452	LEON	24.10.95	015.000	1	RD 13/92	155.
249200877397	F MENENDEZ	35537591	LEON	15.11.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240101122431	R ALVAREZ	71420403	LEON	23.10.95	002.000		RDL 339/90	059.3
240101122420	R ALVAREZ	71420403	LEON	23.10.95	020.000		RDL 339/90	061.1
240042561496	J VARGAS	71424625	LEON	25.10.95	035.000		D130186	
240401102577	B ALVAREZ	71253101	FERRERAS CEPEDA	20.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240101060267	R CONTRERAS	09735576	OTERUELO DE VALDON	23.10.95	010.000		RD 13/92	110.1
240200904400	M LOPEZ	10078583	SAN JUAN DE LA MAT	09.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240401101550	J DA SILVA	35588309	SAN ROMAN DE LA VE	18.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240101061569	E MARTINEZ	11072514	MANSILLA DE MULAS	27.10.95	050.000	1	RD 13/92	003.1
240101122340	J DE LA VIUDA	09785032	MATANZA	21.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240200904423	M HERNANDEZ	10185241	NOCEDA DEL BIERZO	10.10.95	020.000		RD 13/92	048.
240401101299	E DIEZ	71499734	NOCEDA DEL BIERZO	17.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401099645	A MERINO	09610345	ONZONILLA	17.10.95	030.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101088769	J GONZALEZ	09780225	TORNEROS DEL BERNE	19.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101088770	J GONZALEZ	09780225	TORNEROS DEL BERNE	19.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240100948891	J CABELLO	10152693	PALACIOS VALDUERNA	13.10.95	005.000		RD 13/92	122.6
240042565477	DAIR S A	A24003725	PONFERRADA	19.10.95	005.000		RD 13/92	014.1C
240042553633	PAVIMENTOS MARBE S L	B24292633	PONFERRADA	20.10.95	030.000		RDL 339/90	061.3
240042565398	D PEREZ	10006291	PONFERRADA	18.10.95	015.000		RD 13/92	014.2
240042569215	F FERNANDEZ	10013052	PONFERRADA	24.10.95	030.000		RDL 339/90	061.3
240042568144	C GOMEZ	10030422	PONFERRADA	24.10.95	060.000		D130186	
240042547335	J CORRAL	10037286	PONFERRADA	17.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042547323	J CORRAL	10037286	PONFERRADA	17.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
249200903359	M FERNANDEZ	10044363	PONFERRADA	15.11.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240042544371	I CASTRO	10051801	PONFERRADA	27.10.95	015.000		RD 13/92	146.1
240042586250	R PACIOS	10053462	PONFERRADA	07.11.95	030.000		RDL 339/90	061.3
240042546203	A MENDEZ	10056392	PONFERRADA	15.10.95	015.000		RD 13/92	106.2
240042566548	J LOPEZ	10058650	PONFERRADA	21.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240042538700	M LAGO	10060627	PONFERRADA	21.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042585245	A PEREZ	10060714	PONFERRADA	06.11.95	030.000		RDL 339/90	061.3
240042566743	M SOTO	10061957	PONFERRADA	17.10.95	005.000		RD 13/92	014.1C
240042566366	M GARCIA	10063873	PONFERRADA	25.10.95	015.000		RD 13/92	014.2
240401066949	R CARBALLO	10070070	PONFERRADA	17.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240401069197	J CERECEDO	10072714	PONFERRADA	09.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240042561540	R GONZALEZ	10075830	PONFERRADA	26.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042551181	S GIROU	10076765	PONFERRADA	19.10.95	010.000		RD 13/92	010.1
240042566329	G ARIAS	10078474	PONFERRADA	19.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042546306	J GOMEZ	10084356	PONFERRADA	21.10.95	015.000		RD 13/92	143.1
240042568223	M RODRIGUEZ	10088433	PONFERRADA	22.10.95	050.000	2	RD 13/92	020.1
240042546379	B FERNANDEZ	51333260	PONFERRADA	18.10.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240101085446	M MEIRIÑO	76910601	PONFERRADA	23.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101085434	M MEIRIÑO	76910601	PONFERRADA	23.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042567607	G JIMENEZ	77100133	PONFERRADA	26.10.95	035.000		D130186	
240042554224	P PONCELAS	10067113	CAMPONARAYA	19.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240101037622	A ARIAS	10032095	COLUMBRIANOS	26.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101037634	A ARIAS	10032095	COLUMBRIANOS	26.10.95	035.000		D130186	
240042543329	I OLIVEIRA	10071885	TORAL MERAYO	16.10.95	050.000	2	RD 13/92	084.1
240101080667	A MARTIN	71547803	QUINTANA DEL MARCO	05.11.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042560224	J ACEBES	10178092	ROPERUELOS PARAMO	25.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042560212	J ACEBES	10178092	ROPERUELOS PARAMO	25.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042560236	J ACEBES	10178092	ROPERUELOS PARAMO	25.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042546422	J ACEBES	10178092	ROPERUELOS PARAMO	25.10.95	035.000		D130186	
240042491330	E MARTINEZ	09785815	SAHAGUN	19.10.95	015.000		RD 13/92	169.
240042547359	E POSADO	10192182	SAN ADRIAN DEL VALLE	19.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101074618	E DELGADO	LE004448	SAN ANDRES RABANEDO	23.10.95	015.000		RD 13/92	094.1C
240042551211	E CRESPO	71429704	SAN ANDRES RABANEDO	21.10.95	010.000		RD 13/92	012.1
240042557640	J GARCIA	09726520	TROBAJO CAMINO	31.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240042551648	A DE LA RIVA	09591395	TROBAJO DEL CAMINO	05.11.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240101122558	J MIGUELEZ	09749079	TROBAJO DEL CAMINO	28.10.95	035.000		D130186	
240401108051	M BLANCO	09729455	SANTA MARIA PARAMO	26.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042557547	V PEREZ	09792913	RIBASECA	21.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042564278	B DIEZ	09628843	LA VEGA DE CALDAS	13.10.95	030.000		RDL 339/90	061.3
240401101330	A SEVILLA	71547424	SOTO DE LA VEGA	17.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401069756	J VAZQUEZ	10044690	TORENO	16.10.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240042560625	B FERNANDEZ	51333260	STA MARINA DE TORR	18.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042554145	J PRIETO	09759905	VALDELA FUENTE	11.10.95	015.000		RD 13/92	109.1
240042544267	C DEL POZO	10189991	VALDELA FUENTE	16.10.95	020.000		RDL 339/90	061.1
240042544280	C DEL POZO	10189991	VALDELA FUENTE	16.10.95	015.000		RD 13/92	118.1
240101088710	J CRESPO	09743489	VILLAVENTE SOBARRI	15.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401103855	J GONZALEZ	71409374	VALDEPIELAGO	27.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042548303	M PABLOS	09786580	TARANILLA	06.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042542015	E ESCANCIANO	71409766	TARANILLA	29.09.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240042541692	M SANTAMARTA	71386833	VALENCIA DE DON JUAN	24.10.95	016.000		RD 13/92	101.2A
240042541953	T CONTRERAS	71396163	VALENCIA DE DON JUAN	04.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240101122820	C SANTOS	09714841	MONTEJOS DEL CAMIN	03.11.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042572743	P CAMPOS	096663590	VILLANUEVA DEL CON	28.10.95	015.000		RDL 339/90	062.1
240042567887	J FERNANDEZ	10074523	VILLABLINO	29.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042552987	S FERNANDEZ	10882210	VILLABLINO	16.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240101088800	C VAZQUEZ	09704407	VILLADEMOR DE VEGA	22.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042567413	E ANTIZAR	14204532	VILELA	21.10.95	005.000		RDL 339/90	061.1
249042501665	P CHARRO	09472941	VILLAMAÑAN	14.11.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240401107678	S MARTINEZ	10176148	REDELGA VALDUERNA	24.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240101074898	J RUBIO	10198322	BRIMEDA	23.10.95	015.000		RD 13/92	159.
240042543421	P REDONDO	10177985	LA CARRERA DE OTER	31.10.95	025.000		RDL 339/90	061.3
240042526149	A VALBUENA	09753441	VILLAQUILAMBRE	25.10.95	010.000		RDL 339/90	061.1
240042550309	L BLANCO	09772941	VILLAQUILAMBRE	29.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101081386	J TEJADA	09736931	NAVATEJERA	21.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401102097	T.VOCES	09736857	VILLA OBISPO REGUER	21.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042519182	J BLANCO	09777568	VILLASINTA DE TORI	20.09.95	015.000		RD 13/92	100.2
240401100040	J GARCIA	09743399	VILLARROAÑE	11.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240401101949	M GOROSABEL DE	05393754	BEGONTE	20.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401101834	A ARIAS	34253097	CHANTADA	20.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240042543196	C LOPEZ	50714797	CORGO	03.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042566275	TRANSPORTES V RODRIGUEZ S	B27127158	LUGO	19.10.95	005.000		RD 13/92	014.1C
240042506138	BERNARDO E HIJOS SL	B27181932	LUGO	21.08.95	046.001		D121190	198.H
240401065374	G ESTEVEZ	11668681	LUGO	01.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042566299	J PRADO	33309501	LUGO	22.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240200901628	M LOPEZ	51170132	SARRIA	22.10.95	016.000	2	RD 13/92	050.
240401102978	S FERNANDEZ	09711328	ALCALA DE HENARES	22.10.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240042566240	INTERCITY SERVICE S A	A78994431	ALCOBENDAS	17.10.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240042547384	J BRAVO	07508578	COSLADA	21.10.95	050.000	1	RD 13/92	084.1
240401100234	A BLANCO	12674103	LAS ROZAS DE MADRID	11.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042560649	COPOFER S A	A78003308	MADRID	18.10.95	035.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042537135	ROSICAL S A	A80389604	MADRID	21.09.95	050.000		RDL 339/90	061.1
240401102413	N QUAMBA	M 068742	MADRID	23.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401130524	J HEBRERO	01918013	MADRID	20.10.95	030.000		RD 13/92	048.
240200879325	M RODRIGUEZ	02087693	MADRID	15.10.95	020.000		RD 13/92	048.
240401130731	M VILLA	02686100	MADRID	22.10.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240042557766	P BENITO	05366202	MADRID	15.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240401101792	A POZA	07242121	MADRID	19.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042566731	M BLANCO	10196729	MADRID	17.10.95	020.000		RDL 339/90	061.3
240042550048	R VERDASCO	11790525	MADRID	16.10.95	015.000		RDL 339/90	062.2
240401101860	M CORRALES	11814144	MADRID	20.10.95	035.000		RD 13/92	050.
240401102024	S RUIZ	51580161	MADRID	20.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240042546288	J-PALACIO	10747962	MAJADAHONDA	20.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401103065	J NAVA	51979456	PARLA	22.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240200879374	R ULARGUI	16310056	ARAVACA	11.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042542209	L MARIA	10566832	SAN FERNANDO HENARES	23.10.95	005.000		RDL 339/90	061.1
240401099270	A MORILLAS	08962273	TORREJON DE ARDOZ	15.10.95	020.000		RD 13/92	048.
240042545946	R DIAZ	10077884	TORREJON DE ARDOZ	13.10.95	015.000		RD 13/92	100.2
240042566688	J COBOS	38719412	TORREMOLINOS	18.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042566676	J COBOS	38719412	TORREMOLINOS	18.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401130494	A HERRERO	77514032	FORTUNA	20.10.95	030.000		RD 13/92	048.
240401064590	J MERIDA	23192889	YECLA	21.09.95	020.000		RD 13/92	052.
240101064420	M CEBALLOS	29152894	PAMPLONA	23.09.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401102930	F POVEDANO	11363107	AVILES	21.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401066731	J DIEZ	11396441	AVILES	15.10.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401102073	J GUTIERREZ	11401229	AVILES	21.10.95	039.000		RD 13/92	050.
240042551363	J IBAÑEZ	11404875	VALLINIELLO	24.10.95	025.000		RD 13/92	084.1
240042565222	J RODRIGUEZ	52591014	GUILLON	13.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401102747	J FERNANDEZ	71872794	RAICES NUEVO	20.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401102796	J MUÑIZ	10734484	SALINAS	21.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240042541806	F FERNANDEZ	00581843	GIJON	27.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240401102220	J FERNANDEZ	09610478	GIJON	22.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401102243	R GARCIA AVELLO	10800986	GIJON	22.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401130627	R DIAZ	10878233	GIJON	22.10.95	030.000		RD 13/92	052.
240042550243	M RODRIGUEZ	10893726	GIJON	19.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042550231	M RODRIGUEZ	10893726	GIJON	19.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240200879416	A SAMPERIO	13657115	GIJON	20.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240200901598	M TRIGO	32878864	LADA LANGREO	20.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042550474	G DIAZ	10568575	TUILLA	23.10.95	035.000		D130186	
240042553876	R GARCIA	76945752	LAVIANA	16.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042553864	R GARCIA	76945752	LAVIANA	16.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240042553888	R GARCIA	76945752	LAVIANA	16.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240200879453	P VILLANUEVA	09477070	POLA DE LENA	21.10.95	040.000	1	RD 13/92	050.
240401108191	F LOUZAO	35535992	MIERES	27.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
249101061061	SOCIEDAD ANONIMA PARA TRAB	A33126244	OVIEDO	14.11.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240042547311	P PRIETO	10190129	OVIEDO	15.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401102670	J ALONSO	10274034	OVIEDO	20.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042567395	E GARCIA	10525659	OVIEDO	26.10.95	035.000		RDL 339/90	061.3
240401101354	J MATILLA	10582806	OVIEDO	17.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401108397	I DEL RIO	11053660	OVIEDO	28.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240101093741	J RISTRRA	32872914	LA FRANCA	24.10.95	025.000		RD 13/92	003.1
240042534160	M GARCIA	10573253	SOTRONDIO	29.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240401102188	J FERRIN	09773723	EL BERRON SIERO	21.10.95	040.000		RD 13/92	050.
240200904496	D VAZQUEZ	76708191	EL BARCO VALDEORRAS	16.10.95	025.000	1	RD 13/92	052.
240401101767	F MARTINEZ	09670310	ORENSE	19.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401101962	V CUERVO	10195687	ORENSE	20.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401130019	D PADRON	15667291	ORENSE	18.10.95	025.000		RD 13/92	052.
240042538279	M DOMINGUES	P 000418	CERVERA DE PISUERG	13.10.95	008.000		RD 13/92	090.1
240401103648	E SANCHEZ	09529998	GUARDO	25.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240101085112	L PARDO	10564827	GUARDO	18.10.95	015.000		RD 13/92	167.
240042553475	M VILLAMAYOR	12651504	PALENCIA	22.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401103030	N HERNANDEZ	12716921	PALENCIA	22.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042559386	J RAMOS	12737670	VENTA DE BAÑOS	23.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240401102048	A SANTIAGO	35451863	PONTECESURES	20.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042536787	F MOLDES	35312675	PONTEVEDRA	13.10.95	016.000		RD 13/92	101.1
240401068570	J ALONSC	35300898	POYO	03.10.95	045.500	1	RD 13/92	052.
240042540602	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	16.10.95	050.000		D130186	
240042526897	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	16.10.95	060.000		D130186	
240042526873	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	16.10.95	025.000		RD 13/92	013.1
240401130536	H DOMINGUEZ	36139539	VIGO	20.10.95	030.000		RD 13/92	048.
240042565854	F FERNANDEZ	72020826	SAN MIGUEL DE ARAS	20.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240401067280	M TERAN	13900704	TORRELAVEGA	20.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401102292	S SANCHEZ	12738827	RAGAMA	22.10.95	025.000		RD 13/92	050.
240401090952	V ESCALANTE	28737778	SEVILLA	20.09.95	025.000		RD 13/92	050.
240401102711	G ROMERO	72872085	VILLAVARO	20.10.95	020.000		RD 13/92	048.
240401130081	J RODRIGUEZ	15931987	HERNANI	18.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240401107990	F SABORIDO	35374333	RENTERIA	26.10.95	040.000		RD 13/92	050.
240200879362	V ASO DERECHOS Y DEBERES DE	679165114	SAN SEBASTIAN	17.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042542088	J HUERTA	15972291	VILLABONA	15.10.95	015.000		RD 13/92	117.1
240042517586	A PACHECO	SS006978	ZALDIVIA	15.08.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240401100120	J ROBERT	39660774	CALAFELL	11.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042542945	M JUSTO	34901634	SALOU	10.09.95	015.000		RD 13/92	167.
240401102814	F RAMJN	22663699	BURJASOT	21.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401066652	J TORRIJO	52723508	LLIRIA	13.10.95	050.000	2	RD 13/92	052.
240200901501	D JIMENEZ	22529897	PUEBLA DE VALLBONA	07.10.95	040.000	1	RD 13/92	052.
240401102395	J ALARCO	19470719	VALENCIA	23.10.95	030.000		RD 13/92	050.
249200903300	A PEREZ	24375521	VALENCIA	07.11.95	050.000		RDL 339/90	072.3
240401108099	J NUÑEZ	12349883	FUENSALDAÑA	27.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401107551	M FERNANDEZ	12350118	LAGUNA DE DUERO	23.10.95	045.500	1	RD 13/92	050.
240401101780	J DEL CAMPO	12323237	MEDINA DEL CAMPO	19.10.95	030.000		RD 13/92	050.
240401103570	G TEJEDOR	09296165	VALLADOLID	25.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042547037	J FRAILE	09305770	VALLADOLID	17.10.95	010.000		RDL 339/90	061.1
240401103429	O RODRIGUEZ	09335203	VALLADOLID	24.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240401107540	E CEMBRERO	10548120	VALLADOLID	23.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240042532423	B ARROYO	12203467	VALLADOLID	17.10.95	025.000		RDL 339/90	062.2
240042561848	F SANZ	12237356	VALLADOLID	25.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240042561836	F SANZ	12237356	VALLADOLID	25.10.95	035.000		D130186	
240042568910	J CANO	12243840	VALLADOLID	20.10.95	025.000		RD 13/92	084.1
240401101950	J BENITEZ	12357217	VALLADOLID	20.10.95	050.000	2	RD 13/92	050.
240.01084041	V RODRIGUEZ	71402208	VALLADOLID	02.09.95	040.000		RD 13/92	094.1A
240042545910	PAVITRAS S L	801055854	VITORIA GASTEIZ	21.10.95	035.000		D130186	
240101082639	J JIMENEZ	09318494	BENAVENTE	22.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101050195	J JIMENEZ	09318494	BENAVENTE	22.10.95	050.000		RDL 339/90	060.1
240101050201	J JIMENEZ	09318494	BENAVENTE	22.10.95	005.000		RDL 339/90	059.3
240101050183	J MATA	09783666	BENAVENTE	22.10.95	035.000		D130186	
240401107710	M RODRIGUEZ	11715667	S CRISTINA POLVOROSA	24.10.95	050.000	1	RD 13/92	050.
240401132545	G GUTIERREZ	11951446	ZAMORA	23.10.95	035.000	1	RD 13/92	050.
240042491445	D FALCON	11710701	SITRAMA DE TERA	03.11.95	020.000		RDL 339/90	061.3

11540

81.600 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 48/95, que contiene créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe de 220.472.978 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 1 de diciembre de 1995.—El Vicepresidente, Ramón Ferrero Rodríguez. 11601

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS J. DOCUMENTADOS

Notificación del resultado de comprobación de valores y liquidación

N.º expediente	N.º liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
11.915/90	21-71.251/95	Pérez Alonso, José M.	Marqueses de S. Isidro, 10-6.º C	624.000	7.440
11.929/90	21-71.445/95	Chez. Mtez. José M.	Alfonso IX, 3 (León)	5.979.127	83.421
12.107/90	21-71.543/95	Nebreda Mayoral, M. Consuelo	Avda. Roma, 18 (León)	1.291.811	44.508
12.310/90	21-7.434/95	López Sánchez, M. Jesús	Alcalde Miguel Castaño, 31. 7.º B (León)	11.448.525	26.911
12.326/90	21-71.435/95	Prieto Olivera, José	Reyes Católicos, 3 (León)	1.733.665	80.919
12.544/90	21-71.556/95	Pérez Alvarez, M.ª del Carmen	Laureano Díez Canseco, 4 (León)	247.206	10.632
90.066/90	21-71.299/95	Alvarez Gutiérrez, Elita	Buitza de Gordón (León)	1.011.873	60.712
6.615/91	21-71.478/95	Juan Villadangos, Lucía	Cardenal Cisneros, 31. 2.º I, S. Andrés del Rabanedo (León)	869.385	37.523
5.748/90	21-70.991/95	Suárez Suárez, Aurelia	Lucas de Tuy, 18 (León)	1.981.144	18.209
12.060/90	21-71.540/95	Carduño Valbuena, Antonio	Francisco Fernández Díez, 8. 3.º (León)	1.610.319	51.619

Plazos de ingreso: (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE 3-1-91, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último cada mes pueden ser ingresadas, hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artículo 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

—En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del R.G.R.).

—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavadas en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré" artículo 8.3 y 78 del R.G.R.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

—Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE de 1/10/79, y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, BOE de 9 y 10 de septiembre).

Asimismo para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

N.º Liquidación	Apellidos y Nombre	Domicilio	Importe
21-71.277/95	Rivega, S.L.	Ctra. Nacional 630, Km. 194, Villaquejida (León)	5.523
21-71.282/95	Fernández Aller, José	Avenida Condesa de Sagasta, 36, 9.º (León)	56.883
21-71.283/95	Fernández Aller, José	Avenida Condesa de Sagasta, 36, 9.º (León)	21.616
21-71.356/95	Albeo, S.A.	Pza. Calvo Sotelo, 5-6.º (León)	254.350
21-71.380/95	Martínez Gutiérrez, Tránsito	Fernando Regueral, 10-B (León)	77.760
21-71.383/95	Gutiérrez Oblanca, Ana Felisa	Tremor, 8-B, S. Andrés del Rabanedo (León)	84.912

N.º Liquidación	Apellidos y Nombre	Domicilio	Importe
21-71.41295	Cubricci, S.A.	Pza. Calvo Sotelo, 5, 1.º (León),	24.160
21-71.34595	Vega Martínez, Miguel	Modesto Lafuente, 8, 2.º (León)	340.880
41-70.55895	Ulibarri Cormenzana, José Luis	Ur. Patricia, 118, Ponferrada (León)	234.079
41-70.56795	Edificios y Contrucciones Leoneses, S.A.	Jorge de Montemayor, 22-1.º (León)	35.276
41-70.62195	Bernardo Llorente, Corbiniano	La Era, 1, Trobajo del Camino (León)	8.930
41-70.63395	García Alvarez, Cayetano	Párroco Pablo Díez, 30-32, 4.º, S. Andrés del Rabanedo (León)	9.909
41-70.64495	Pérez Lestón, Enrique	Ramón Alvarez de la Braña, 2 y 4, 2.º izda. (León)	26.003
41-70.64395	Pérez Lestón, Enrique	Ramón Alvarez de la Braña, 2 y 4, 2.º izda. (León)	20.066

Plazos de ingreso: (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE 3-1-91, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artículo 76.2 del R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

—En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de cuenta tesorera restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del R.G.R.).

—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavadas en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré" artículo 8.3 y 78 del R.G.R.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

—Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE de 1/10/79, y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto BOE de 9 y 10 de septiembre).

NOTIFICACIONES DE BASE: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

N.º expediente	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado
12.571/90	Fernández Pérez, José	Juan Lorenzo Segura, 3-5.º (León)	11.798.496
11.994/90	López Martínez, Secundino	Cármenes (León)	9.333.126
12.386/90	Alvarez Fernández, José Manuel	José Antonio, 8, 5.º D (León)	12.649.632

En relación con la base imponible así determinada podrá Vd.:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

—Interponer recurso de reposición ante esta misma Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

—Solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Por último se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por ciento de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada dis-

posición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

* * *

Requerimiento: Máquinas recreativas con premio tipo B

N.º de Guía de la máquina: 326351-Z

Sujeto pasivo: López Sampedro, Teodoro

Domicilio: Magnus Blikstad, 12, bajo

Municipio: Gijón

D.P. Provincia: 33207, Asturias

Ultima dirección conocida: Calle Lastres, 12. 33207-Gijón (Asturias).

De los antecedentes que obran en este Servicio Territorial, se deduce que, el día 1 de enero, esa empresa era titular de un permiso de explotación de la máquina recreativa tipo B, cuyo número de guía figura arriba indicado sin que hasta el día de hoy, conste que se haya realizado la declaración anual y el ingreso del primer plazo de la tasa fiscal sobre el juego que grava tales máquinas.

A efectos de regularización de su situación tributaria, se le requiere para que en el plazo de quince días, ponga de manifiesto las circunstancias por las que no se ha efectuado la declaración e ingreso o realice la misma, sin perjuicio de la apertura del expediente sancionador correspondiente en base a lo dispuesto en los artículos 79 y 87 de la Ley General Tributaria.

Si transcurrido el mencionado plazo, no se ha atendido al requerimiento, se procederá a la apertura del expediente sancionador por infracción simple recogido en el artículo 86 de la Ley General Tributaria, dándose cuenta a la Inspección a los efectos previstos en la mencionada Ley.

* * *

Requerimiento: Máquinas recreativas con premio tipo B

N.º de Guía de la máquina: 326347-V

Sujeto pasivo: López Sampedro, Teodoro

Domicilio: Magnus Blikstad, 12, bajo

Municipio: Gijón

D.P. Provincia: 33207, Asturias

Ultima dirección conocida: Calle Lastres, 12. 33207-Gijón (Asturias).

De los antecedentes que obran en este Servicio Territorial, se deduce que, el día 1 de enero, esa empresa era titular de un permiso de explotación de la máquina recreativa tipo B, cuyo número de guía figura arriba indicado sin que hasta el día de hoy, conste que se haya realizado la declaración anual y el ingreso del primer plazo de la tasa fiscal sobre el juego que grava tales máquinas.

A efectos de regularización de su situación tributaria, se le requiere para que en el plazo de quince días, ponga de manifiesto las circunstancias por las que no se ha efectuado la declaración e ingreso o realice la misma, sin perjuicio de la apertura del expediente sancionador correspondiente en base a lo dispuesto en los artículos 79 y 87 de la Ley General Tributaria.

Si transcurrido el mencionado plazo, no se ha atendido al requerimiento, se procederá a la apertura del expediente sancionador por infracción simple recogido en el artículo 86 de la Ley General Tributaria, dándose cuenta a la Inspección a los efectos previstos en la mencionada Ley.

* * *

Requerimiento: Máquinas recreativas con premio tipo B

N.º de Guía de la máquina: 535653-B

Sujeto pasivo: López Sampedro, Teodoro

Domicilio: Magnus Blikstad, 12, bajo

Municipio: Gijón
 D.P. Provincia: 33207, Asturias
 Última dirección conocida: Calle Lastres, 12. 33207-Gijón (Asturias).

De los antecedentes que obran en este Servicio Territorial, se deduce que, el día 1 de enero, esa empresa era titular de un permiso de explotación de la máquina recreativa tipo B, cuyo número de guía figura arriba indicado sin que hasta el día de hoy, conste que se haya realizado la declaración anual y el ingreso del primer plazo de la tasa fiscal sobre el juego que grava tales máquinas.

A efectos de regularización de su situación tributaria, se le requiere para que en el plazo de quince días, ponga de manifiesto las circunstancias por las que no se ha efectuado la declaración e ingreso o realice la misma, sin perjuicio de la apertura del expediente sancionador correspondiente en base a lo dispuesto en los artículos 79 y 87 de la Ley General Tributaria.

Si transcurrido el mencionado plazo, no se ha atendido al requerimiento, se procederá a la apertura del expediente sancionador por infracción simple recogido en el artículo 86 de la Ley General Tributaria, dándose cuenta a la Inspección a los efectos previstos en la mencionada Ley.

León, 23 de noviembre de 1995.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucia Manrique.

11236

27.600 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A don Natalio Fernández Menéndez, para fabricación de embutido fresco, curado y cocido, en calle doña Urraca, 3. Expediente número 1128/95 V.O.

-A don Miguel Angel González Rodríguez, para croissantaría, bollería, venta de pan en calle Truchillas, 13. Expediente número 1824/95 V.O.

-A Vidriera Leonesa, S.A. (Vilesa), y en su representación don José Luis Alvarez Martínez, para modificación del centro de almacenamiento de G.L.P. en carretera Zamora km. 5,5. Expediente número 725/90 V.O.

-A Supermercado "MIO", S.L. y en su representación don Angel Fernández García, para supermercado en calle Covadonga, 5. Expediente número 357/95.

León, 8 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

10769

2.640 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Fidel Olea Loinaz, para taller de reparación de vehículos -chapistería- en avenida Fernández Ladreda, 25. Expediente número 348/95.

León, 6 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10770

1.440 ptas.

* * *

Habiéndose apreciado error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 251, de 3 de noviembre de 1995, relativo al acuerdo del Pleno Municipal de 28 de septiembre de 1995, por el que se acordó aprobar inicialmente la modificación del texto de la Ordenanza Reguladora de Aparcamientos (O.R.A.), incluyendo en su ámbito de aplicación determinadas calles de la ciudad, se hace público para general conocimiento que la inclusión de la calle Colón, se refiere al tramo comprendido entre la avenida de Roma y la calle Roa de la Vega.

León, 7 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

10771

1.440 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Observado error en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 252, de 4 de noviembre de 1995, en el anuncio de este Ayuntamiento sobre modificación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, -modificación que concretamente se refiere al tipo de aplicar a los bienes inmuebles de naturaleza urbana- en el encabezamiento debe decir Villazanzo de Valderaduey y no Valderaduey.

Villazanzo, 14 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Julián Martínez Antón.

10890

RIELLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento de la adjudicación del siguiente contrato:

Contrato de la obra: Construcción de vivienda-residencia para la 3.ª Edad en Riello, 1.ª fase.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Expediente de contratación: Tramitación urgente.

Tipo de licitación: 11.428.572 pesetas.

Precio de adjudicación: 11.428.572 pesetas.

Adjudicatario: Radiotrónica, S.A.

Acuerdo de adjudicación: Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 1995.

Riello, 14 de noviembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

10893

480 ptas.

* * *

Aprobado definitivamente el expediente de modificación del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento número 1/95 mediante suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º-Cantidad suplementada	1.283.930
Capítulo 2.º-Cantidad suplementada	8.716.070
Total	10.000.000

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Riello, 14 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10894 390 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1995, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	2.287.600
Capítulo 2	2.803.611
Capítulo 6	6.200.000
Total	11.291.211

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	1.870.000
Capítulo 2	300.000
Capítulo 3	4.900.000
Capítulo 4	3.200.000
Capítulo 5	321.211
Capítulo 7	100.000
Capítulo 9	600.000
Total	11.291.211

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valverde Enrique, 9 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10901 690 ptas.

DESTRIANA

Advertido error en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 235 de 14 de octubre de 1995, en el que se publica la aprobación del proyecto de pavimentación de calles 12.ª fase en Destriana, Robledo y Robledino.

Donde dice 12.ª fase, debe decir 11.ª fase.

Destriana, 14 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

10942

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña Rosanny Esleudi Amarante Vargas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de traspaso de licencia de café-bar "Mesón Abranal", en la carretera de Toreno, Vega de Espinareda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 14 de noviembre de 1995.—El Alcalde, (ilegible).

10947 1.680 ptas.

VILLAQUEJIDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 15 de noviembre de 1995, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Villaquejida, mejora del firme de la calle Monseñor Feliciano Redondo, margen derecha Plaza Arsenio F. Huerga y calle Egido", redactado por el Ingeniero don Ismael Castro Patán y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 10.850.000 pesetas.

El expresado documento se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaquejida, 15 de noviembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de noviembre de 1995, acordó declarar de tramitación urgente el expediente de contratación de las obras de "Pavimentación de calles en Villaquejida" y aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de dichas obras mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto.

Dicho Pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta por el procedimiento abierto, que se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto y pliego de condiciones y hasta tanto se resuelvan éstas.

Las características de la subasta son las siguientes:

Objeto: Las obras de "Pavimentación de calles en Villaquejida (Mejora del firme de la calle Monseñor Feliciano Redondo, margen derecha Plaza Arsenio F. Huerga y calle Egido)", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ismael Castro Patán.

Tipo: 10.850.000 pesetas IVA y demás gastos incluidos. Podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses a partir del día siguiente hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual habrá de extenderse dentro del mes siguiente a la fecha de formalización de contrato.

Fianzas: La fianza provisional se fija en 217.000 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 del importe del contrato.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, de lunes a viernes y durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las nueve a las catorce horas.

La documentación a presentar estará contenida en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y habrán de ajustarse a lo indicado a continuación:

Sobre A): En su exterior se hará figurar el nombre del licitador, la inscripción "Proposición para optar a la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de "Pavimentación de calles en Villaquejida (Mejora del firme de la calle Monseñor Feliciano Redondo, margen derecha de la Plaza Arsenio F. Huerga y calle Egido)" y el subtítulo "Documentación" y contendrá:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador y Cédula de Identificación Fiscal.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación, presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual harán constar el nombre de su representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes

para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, haciendo constar, igualmente, el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

d) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, por alguno de los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

g) Solvencia económica, financiera y técnica: Deberá ser acreditada mediante la presentación de cualesquiera documentos a que hacen referencia los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre B): En su exterior figurará el nombre del licitador, la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de "Pavimentación de calles en Villaquejida (Mejora del firme de la calle Monseñor Feliciano Redondo, margen derecha Plaza Arsenio F. Huerga y calle Egido y el subtítulo "Oferta económica". En el interior de este sobre se introducirá la proposición económica, que habrá de ajustarse al siguiente modelo

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de DNI número, expedido en, con fecha, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Pavimentación de calles en Villaquejida (Mejora del firme de la calle Monseñor Feliciano Redondo, margen derecha Plaza Arsenio F. Huerga y calle Egido)".

Se comprometo a su ejecución, por la cantidad de (en letra y número) y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villaquejida (León), a las catorce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas. Si aquél coincidiera en sábado, el acto de apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil.

Villaquejida, 15 de noviembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

10951 12.020 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1995, el Padrón General de Precios Públicos para el presente ejercicio, se expone al público durante el plazo de un mes al objeto de que todos los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Villaquejida, 15 de noviembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

10952 270 ptas.

SARIEGOS

Doña María Nieves Gutiérrez Rodríguez y Hermanas, han solicitado licencia municipal para la actividad de "Instalación de 1 depósito de G.L.P. para 3 viviendas unifamiliares", que será emplazado en la localidad de Carbajal de la Legua, carretera N-630, Km. 139-Dcha., de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sariegos, 10 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Laudino Sierra González.

10948 2.280 ptas.

Don Oscar Suárez Millán, en representación de doña Raquel O. Aller Alvarez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Instalación de 1 depósito de G.L.P. de 2.250 litros", que será emplazado en la localidad de Carbajal de la Legua, carretera N-630, Km. 138,9-Izda., de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sariegos, 10 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Laudino Sierra González.

10950 2.280 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días establecido por el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin que haya sido presentada reclamación alguna por los interesados en el expediente de modificación de Ordenanzas aprobada provisionalmente en fecha 30 de agosto de 1995, mediante acuerdo adoptado por el Pleno municipal de la fecha indicada, se eleva a definitiva la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas que se exponen y cuyo contenido es el que sigue:

ORDENANZA NUMERO UNO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 2.º:

1.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,40%.

2.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,60%.

ORDENANZA NUMERO CINCO REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

Artículo 4.º:

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

1.-Conceptos:

Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares o aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general y los situados en zonas o calles particulares que

formen parte de comunidades de propietarios, con prohibición de aparcamiento para vehículos que no sean de propiedad de algún miembro de la comunidad.

Pesetas anual:

Con baden de entrada: 2.000 pesetas.

Sin baden de entrada: 2.000 pesetas.

Con puertas correderas con raíl en la vía pública: 2.000 pesetas.

Para la reserva de espacios o prohibición de estacionamiento:

Reserva de espacios en las vías de terrenos de uso público concedidos a hoteles, entidades o particulares para aparcamiento exclusivo o prohibición de estacionamiento:

Pesetas anual: 6.000 pesetas.

ORDENANZA NUMERO SIETE REGULADORA DE LOS SOLARES CERCADOS Y SIN CERCAR DENTRO DEL CASCO URBANO

Queda totalmente anulada y sin efecto.

ORDENANZA NUMERO OCHO REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS QUE O SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Queda totalmente anulada y sin efecto.

ORDENANZA NUMERO ONCE REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CERRADOS, TERRAZAS, MIRADORES, BALCONES Y SIMILARES

Queda modificado exclusivamente lo referente a:

Tarifas: 4.-Voladizos y construcciones que sobresalgan de la línea de fachada: 200 pesetas por metro lineal y año.

ORDENANZA NUMERO TRECE REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES ANALOGAS

Artículo 3.º:

1.-La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.-La tarifa de este precio público será la siguiente:

Socios anuales: 2.000 pesetas.

Entradas diarias: 200 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 19 REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Artículo 6.º:

Queda modificado solamente lo referente al:

Punto 4.-Cada vivienda habitable tendrá su propio contador y alcantarillado, lo mismo un edificio con más de una vivienda.

Si dado de baja el interesado, quiere darse de nuevo de alta, tendrá que abonar: 10.000 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 20 REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6.º-La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Cesión de sepulturas perpetuas: 25.000 pesetas.

El resto de las tarifas queda anulado y sin efecto.

ORDENANZA NUMERO 21 REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 2.º:

Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas municipales de las tarifas del mencionado impuesto, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del: 0,80%.

Disposiciones finales:

1.ª-Las presentes modificaciones, entrarán en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.ª-A efectos de cumplimentar la exigencia del apartado c) del número 1 del artículo 16 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se incorporará a las Ordenanzas diligencia suscrita por el

Secretario, acreditativa de las fechas de aprobación provisional y definitiva.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, conforme establece el artículo 110-3.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Laguna de Negrillos, 13 de noviembre de 1995.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

10953

3.090 ptas.

GORDONCILLO

El Pleno del Ayuntamiento de 16 de noviembre de 1995 acordó:

La contratación mediante concurso procedimiento abierto, de los trabajos de repoblación forestal en el término municipal de Gordoncillo (León), habiendo asimismo resultado aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación de las expresadas obras, que se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

ANUNCIO DE CONCURSO

En cumplimiento del acuerdo anteriormente citado, se anuncia concurso -procedimiento abierto-, para contratar las expresadas obras, si bien la licitación será aplazada si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de los trabajos de repoblación forestal en el término municipal de Gordoncillo, con arreglo al pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 7.595.000 pesetas mejorado a la baja.

Fianzas: Provisional, 151.000 pesetas. Definitiva, el 4% del importe del remate.

Criterios a valorar en el concurso:

El precio.

Plazo de ejecución.

Aportar soluciones técnicas que mejoren las propuestas, sin aumentar el precio final.

Experiencia en trabajos de este tipo.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 13 días naturales, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del anuncio de concurso, por razones de urgencia.

En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en acto pública a celebrar a las 12 horas del 1.º jueves hábil siguiente al de finalización del plazo para su presentación.

Modelo de proposición

D....., con domicilio en..... provincia de....., con DNI número..... (del que adjunto fotocopia) y NIF número..... (del que adjunto fotocopia), hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....) enterado de la convocatoria de concurso efectuada por el Ayuntamiento de Gordoncillo (León) para contratar los trabajos de repoblación forestal en el municipio de Gordoncillo, se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de..... (en letra), con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige la contratación, haciendo constar expresamente:

1.º-Que he constituido fianza provisional a cuyo efecto adjunto justificante.

2.º-Que cumpla al día de hoy toda la normativa vigente y aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.



En....., a..... de..... de..... (Firma).

—Mejoras al pliego de condiciones técnicas que no supongan aumento de precio y demás condiciones que van a servir de base para la adjudicación, de acuerdo a los criterios enumerados:

Además se deberá de presentar la documentación estipulada en la cláusula número 12 del pliego de condiciones.

Gordoncillo, 21 de noviembre de 1995.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

11309

7.560 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CONGOSTO

La Junta Vecinal de Congosto, acordó convocar subasta para la explotación de aprovechamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que en extracto se relaciona:

Se convoca a subasta pública para la explotación industrial de finca, enclavada en el término municipal y local de Congosto, en el paraje del Fenal, con una superficie de 40.000 m².

Tipo de licitación: Se fija en 300.000 pesetas anuales.

Duración de la explotación del aprovechamiento: Cinco años, con tres prórrogas voluntarias de cinco años cada una de ellas, a criterio del adjudicatario.

Fianza provisional: Dos por ciento del valor del precio total del aprovechamiento, es decir, 6.000 pesetas y una fianza del 4% del importe total del precio de aprovechamiento definitivo.

Gastos: Anuncios e impuestos por cargo del adjudicatario.

Condiciones especiales: Explotación destinada a circuitos de velocidad de la clase CARS y análogos.

Proposiciones y documentación: Se presentarán en sobre cerrado con el lema: Proposición para tomar parte en la explotación del aprovechamiento mediante subasta de la parcela denominada "Circuito del Fenal" convocada por la Junta Vecinal de Congosto, (siguiendo el modelo expuesto en las bases).

Documentación complementaria:

* Documento Nacional de Identidad, original o fotocopia compulsada.

* Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad para contratar.

* Resguardo de depósito de fianza.

* Escritura de poder si se actúa mediante representación.

* Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil.

* Declaración jurada de estar al corriente con las obligaciones con la Administración.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Congosto en horas de oficina durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de publicación del anuncio de licitación.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Congosto al siguiente día hábil en el que termine el plazo señalado. Si recayese en sábado se pasará al día siguiente hábil.

Adjudicación definitiva: En el plazo de quince días hábiles desde la adjudicación provisional.

Reversión de las obras: Al finalizar el plazo de explotación del aprovechamiento revertirán a la Junta Vecinal las obras e instalaciones realizadas.

El pliego anterior queda de manifiesto al público en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal y la Secretaría del Ayuntamiento de Congosto durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y posible reclamación.

Simultáneamente se anuncia subasta con arreglo a las indicaciones que se establecen en el pliego correspondiente de cláusulas

recogido anteriormente, extracto de las más importantes, con advertencia de que si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

Congosto a 27 de noviembre de 1995.—El Presidente, Abel Pérez.

11412

7.080 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278/94, se tramitan autos de juicio verbal civil, promovidos por Onésimo Robles Campos, representado por el Procurador señor Díez Llamazares, contra M.^a del Carmen Alonso de Lera, sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticuatro de enero, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintidós de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiséis de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta:

Vehículo, BMW 500, matrícula LE-3699-J, valorado en 250.000 pesetas.

Dado en León a 22 de noviembre de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11385

4.200 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 368/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra don Fernando González Fernández y doña Anabel Viñuela Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de ocho días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día veintitrés de enero próximo a las doce treinta horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, n.º 6. Tipo de subasta 3.069.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día veinte de febrero a las doce treinta horas. Y la tercera el día veinte de marzo a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que

fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 2.301.750 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017-36893 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Un vehículo marca Renault, tipo camión, modelo D-38 TR Turbo 355, matrícula CC-7290-F.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

2.—Una cuarta parte indivisa de tres sextas partes indivisas de: Urbana finca uno.—Almacén en planta baja, en término y Ayuntamiento de Villamanán, al sitio La Mimbres, con entrada desde el portal común del edificio, a su derecha, de ciento un metros y ocho decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, dicho portal y la finca número dos; derecha entrando, patio común; izquierda, camino de La Mimbres y fondo carrera antigua Sevilla-Gijón. Cuota: diez enteros por ciento.

Valorada dicha participación en 150.000 pesetas.

3.—Una cuarta parte indivisa de tres sextas partes indivisas de: Urbana.—Finca dos.—Almacén en planta baja, en término y Ayuntamiento de Villamanán, al sitio La Mimbres, con entrada desde el portal común del edificio, a su izquierda, de ciento cuarenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: frente, dicho portal, finca número uno y camino de La Mimbres; derecha entrando, camino de La Mimbres; izquierda y fondo patio común. Cuota: quince enteros por ciento.

Valorada dicha participación en 219.000 pesetas.

4.—Una cuarta parte indivisa de tres sextas partes indivisas de: Urbana.—Finca tres.—Vivienda en primera planta, sobre el almacén o finca número uno en término y Ayuntamiento de Villamanán, al sitio La Mimbres, de ciento un metros y ocho decímetros cuadrados de superficie construida, a la derecha del portal de entrada al edificio. Linda, tomando como frente dicho portal: frente, patio común; derecha entrando, carretera antigua de Sevilla-Gijón; izquierda, finca número cuatro y fondo, camino de La Mimbres. Cuota, veinticinco enteros por ciento.

Valorada dicha participación en 500.000 pesetas.

Total valor pericial, 3.069.000 pesetas.

En León a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado Juez.—E/. Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario Judicial (ilegible).

10868

9.840 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 554/90-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal, S.A., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra don Bernardino Alonso Cueto, doña María Aída García González, don Julio Fernández García y doña María Aurelia García González, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 18 de enero de 1995 a las doce horas, en este Juzgado sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 4.000.000 de pesetas que es el valor pericial.

2.^a—La segunda el día 16 de febrero de 1995 a las doce horas. Y la tercera el día catorce de marzo a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000017055490, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9-León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

—Urbana-Casa, con pequeño patio, en el casco urbano de La Robla (León), de una superficie de ciento treinta y dos metros con sesenta y siete decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle Real, a través de una primitiva vía de servicio, hoy calle

Rincón Real, número 7, con planta baja sin distribuir, según el título, hoy distribuida en dos locales, uno a la izquierda, visto el edificio desde su calle de situación y otro a la derecha, y un piso con acceso por escalera exterior adosada a la fachada, destinada a vivienda. Ocupa el edificio una superficie por planta de ciento ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda en su conjunto: Norte, porción segregada o vendida al Ayuntamiento de La Robla, para parque público, y resto de finca matriz; Sur, edificio en régimen de comunidad o propiedad horizontal construido por don Marcial Carrizo Alvarez; Este, resto de finca matriz y Oeste, calle Real, desde la que tiene acceso mediante la vía de servicio dicha y fincas de Francisco Alvarez y otro.

Dado en León a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).
11103 8.520 ptas.

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal civil de desahucio número 500 A/95, instados por don Enrique Soto Casado, representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra doña M.^a Azucena Miranda Cadenas, vecina que fue de la calle Calvo Sotelo, n.º 74, Trobajo del Cerecedo, hoy en ignorado paradero, sobre desahucio de vivienda por falta de pago, por medio de la presente, se le cita a fin de que pueda comparecer a la celebración del juicio que se señala para el día veintisiete de diciembre, a sus once horas, con los apercibimientos de que, de no comparecer, se dictará sentencia, sin más citarle.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente, en León a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

11321 1.920 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número 398/93, seguido en este Juzgado a instancia de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra María del Carmen García Martínez, Angel Miguel García García, María Nieves Martínez López y Donatila López Robles, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez el bien embargado en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.^a subasta se señala el día 8 de enero de 1996 a las 9.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la 2.^a se señala el día 8 de febrero las 9.30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la 1.^a.

Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.^a subasta, para la celebración de la 3.^a se señala el día 8 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.^a—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.^a—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/15/0398/93 del BBV, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.^a—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.^a—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a.

8.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la LEC.

9.^a—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca Volkswagen, modelo Jetta 1.6 D, bastidor número WVWZZZ16ZLW796311, matrícula LE-4614-T.

Valorado en: 475.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Quintana.—La Secretaria (ilegible).

10967 7.680 ptas.

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 186/95, seguido en este Juzgado a instancia de entidad mercantil "Dolores González Fernández, S.A., Dogofesa", representado por el Procurador don Luis María Alonso Llamazares, contra Alfonso Murias Martínez, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez el bien embargado en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante 112.100 pesetas de principal y 34.971 pesetas en costas.

Para la celebración de la 1.^a subasta se señala el día 29 de diciembre de 1995, a las 9.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la 2.^a se señala el día 29 de enero de 1996 a las 9.30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la 1.^a.

Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.^a subasta, para la celebración de la 3.^a se señala el día 29 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0186/95 del BBV, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la LEC.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana.—Finca veintiocho, finca registral número 3.472, inscrita en el libro 44, tomo 1.812, folio 59, de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de León, Registro de la Propiedad número tres de León, continúa bajo el número 3.472 duplicado, Ayuntamiento de León, sección 3.ª, libro 44, tomo 1.812, folio 150.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

11062

7.920 ptas.

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 62/92, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Saturnino Faba Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 8 de enero de 1996 a las 9.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración

de la 2.ª se señala el día 8 de febrero de 1996, a las 9.30 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la 1.ª.

Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la 3.ª se señala el día 8 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la segunda el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0062/92 del BBV, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la LEC.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vehículo Citroën, modelo C-15, matrícula LE-1382-L.

Furgón IVECO, modelo 60-11, matrícula LE-4555-T.

Vehículo Citroën modelo CX-Palas, matrícula ZA-5902-B.

Valorado el primero en 15.000 pesetas y el segundo en 80.000 pesetas.

Libro 71 de Villafranca, folio 107, finca 8.736, inscripción 1.ª.

1.ª—Cereal de secano en El Agro, término de Valtuille de Abajo, de unas diecisiete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.

Valorada en 122.000 pesetas.

Libro 72 de Villafranca, folio 14, finca 8.803, inscripción 1.ª.

2.ª—Viña de secano, en término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y sitio de Villegas, de unas diecinueve áreas y cuatro centiáreas. Es la parcela 176 del polígono 33.

Valorada en 95.000 pesetas.

Libro 72 de Villafranca, folio 51, finca 8.822, inscripción 1.ª.

3.ª—Viña secana, en término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de esta villa y sitio de Las Campas, de una extensión superficial aproximada de veinticinco áreas. Es la parcela 60 del polígono 35.

Valorada en 125.200 pesetas.

Libro 72 de Villafranca, folio 69, finca 8.827, inscripción 1.ª.

4.^a-Cereal seco en El Llano, término de Valtuille de Abajo, de unas once áreas y veintidós centiáreas. Es la parcela 44 del polígono 4.

Valorada en 78.540 pesetas.

Libro 72 de Villafranca, folio 85, finca 8.843, inscripción 1.^a.

5.^a-Viña al sitio de La Vega, término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca, de una extensión superficial aproximada de catorce áreas y veintiocho centiáreas. Es la parcela 5 del polígono 36.

Valorada en 71.400 pesetas.

Libro 59 de Toral de los Vados, folio 78, finca 7.490, inscripción 1.^a.

6.^a-Viña al sitio de La Vega, término de Villadecanes, Ayuntamiento de Toral de los Vados, de unas cuatro áreas y ochenta centiáreas de superficie aproximada, es la parcela 356 del polígono 16.

Valorada en 24.000 pesetas.

Libro 72 de Villafranca, folio 163, finca 8.902, inscripción 1.^a.

7.^a-Viña al sitio de Gundiños, en el término de Valtuille de Abajo, del Ayuntamiento de Villafranca, de unas cincuenta y dos áreas y cincuenta y cuatro centiáreas de superficie aproximada, parcela 251 del polígono 1.

Valorada en 262.700 pesetas.

Libro 73 de Villafranca, folio 54, finca 8.964, inscripción 1.^a.

8.^a-Viña al sitio de Cavanelas, término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca, de unas veintiun áreas y ochenta centiáreas de superficie aproximada, parcela 185, polígono 4.

Valorada en 109.000 pesetas.

Libro 75 de Villafranca, folio 9, finca 9.238, inscripción 1.^a.

9.^a-Rústica de secano dedicada a cereal, en término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca y sitio denominado Cavanelas, de unas diecisiete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.

Valorada en 122.080 pesetas.

Libro 75 de Villafranca, folios 127 al 130, fincas 9.347 al 9.350, inscripciones 1.^a

10.^a-Finca de secano compuesta de prado y cereal al sitio denominado H. Jardín, término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca de unas veintiocho áreas y sesenta y seis centiáreas, de las que unas 17 áreas y 44 centiáreas son de prado y las restantes 11 áreas y 22 centiáreas son de cereal, parcela 114 polígono 3.

Valorada en 200.620 pesetas.

11.^a-Finca de secano compuesta de viña y cereal, al sitio denominado El Agro, término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de Villafranca, de ocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas, de las que 4 áreas y 76 centiáreas son de viña y las restantes 4 áreas y 8 centiáreas son de cereal, parcela 417, polígono 35.

Valorada en 61.880 pesetas.

12.^a-Viña secana, al sitio denominado El Agro, término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de esta villa, de unas siete áreas y ochenta y dos centiáreas. Es la parcela 427 del polígono 35.

Valorada en 54.740 pesetas.

13.^a-Viña secana, al sitio denominado El Agro, término de Valtuille de Abajo, Ayuntamiento de esta villa, de unas diez áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Es la parcela 429 del polígono 35.

Valorada en 52.700 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento expido el presente en León a 13 de noviembre de 1995.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria (ilegible).

10968

17.040 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 54/95 y promovidos por General de Relojería, S.A. (Geresa), contra Vicente Vidal Martínez "Joyería Vidal", sobre reclamación de 1.893.163 pesetas, además de los intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día uno de febrero de 1996, para la primera; uno de marzo de 1996, para la segunda, y el uno de abril de 1996, para la tercera, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta n.º 2119/0000/15/0054/95, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa, o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

1.-Conjunto de sopera y fuente de plata. Rfa. 23/3529.

Valoración: 1.342.600 pesetas.

2.-Dos bajo platos de plata. Rfa. 23/3412 y 23/3411.

Valoración: 68.600 pesetas.

3.-Pie de lámpara de plata. Rfa. 23/3316.

Valoración: 107.100 pesetas.

Y para que así conste y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de noviembre de 1995.-La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

11387

6.960 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 255/91, obra sentencia dictada cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: "Sentencia número 17/95. En

Ponferrada a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por el señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido los presentes autos de juicio verbal civil número 255/91, seguidos ante este Juzgado a instancia de don José M.^a Gesteira Peleteiro, representado por el Procurador señor Hernández Martínez contra don Andrés López López, representado por el Procurador señor Fra Núñez, contra la entidad aseguradora Unión Iberoamericana, representada por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez y contra la entidad Aurora Polar, S.A. Seguros, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando en parte la impugnación verificada contra la tasación de costas y liquidación de intereses practicada por la Secretaría de este Juzgado debe establecerse lo siguiente:

—Intereses del 20% debidos por la entidad Aurora Polar desde el 25 de junio de 1990 hasta el 2 de mayo de 1994: 716.343 pesetas. Intereses debidos por don José M.^a Gesteira Peleteiro, 12% desde la sentencia hasta el 31 de diciembre de 1993: 47.993 pesetas, 11% desde 1 de enero de 1994 hasta 2 de mayo de 1994: 34.187 pesetas. Por lo que respecta a la tasación de costas deben excluirse los honorarios del Letrado señor Fernández Rodilla referentes a la 2.^a instancia, manteniendo en lo demás la practicada. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y, para que sirva de notificación en legal forma a “Aurora Polar de Seguros, S.A.”, libro y firmo el presente en Ponferrada a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

11322

4.440 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de J. menor cuantía número 146/94, en los que se ha dictado sentencia número 217/95, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 217/95.—En Ponferrada a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Vistos por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 146/95, seguido entre partes, de una como demandante don José Luis Carballo Carballo, representado por la Procuradora señora Macías Amigo y defendido por el Letrado don Alfredo de la Mata Torre, y de otra, como demandados, don Isaac Rodríguez, doña Teresa González Cuadrado y doña Oliva Estébanez Berciano, declarados en rebeldía y contra don Agustín Fernández Oviedo, representado por el Procurador señor Fra Núñez y defendido por el Letrado don Ovidio González Canedo, contra don Alberto García Martínez, representado por la señora Tahoces Rodríguez y defendido por doña Pilar Pérez Pérez, y contra don Gustavo Gómez González, representado por el señor Morán Fernández y defendido por el Letrado don Fernando de los Mozos.

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de legitimidad activa ad causam y estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora señora Macías Amigo, en nombre y representación de don José Luis Carballo Carballo, como presidente y legal representante de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Las Médulas, número 1, de Ponferrada, contra don Isaac Rodríguez Tabara, doña Teresa González Delgado, don Agustín Fernández Oviedo, doña Oliva Estébanez Berciano, don Alberto García Martínez y don Gustavo Gómez González, debo absolver y absuelvo a este último de las pretensiones del actor y

debo condenar y condeno a los demás demandados a que solidariamente ejecuten a su costa las obras de consolidación que sean necesarias para la total impermeabilización de la terraza descrita en el hecho primero de la demanda, con el fin de que el agua no se filtre ni provoque daños a los locales inferiores, o alternatively, al abono de la suma de 1.212.848 pesetas en que se estiman las citadas obras de reparación de las mismas, así como los intereses legales. Las costas son de cargo de los demandados condenados, salvo las que traen causa en don Gustavo Gómez González, que son de cargo del actor.—Dada la rebeldía de los demandados, notifíquese la presente en la forma prevista en el artículo 283 de la LEC, salvo que la actora interese su notificación personal.—Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los demandados rebeldes don Isaac Rodríguez Tabara, doña Teresa González Delgado y doña Oliva Estébanez Berciano, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 26 de octubre de 1995.—El Secretario, José Ramón Albes González.

10638

6.480 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 12/92 promovidos por el Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Adolfo Fernández Bajo y Enedina Alonso Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 9 de enero de 1996 para la primera, 6 de febrero de 1996 para la segunda y 28 de febrero de 1996, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/12/92 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

2.—Una cuarta parte indivisa de una casa sita en Villalfés de la Valduerna, calle de la Fuente, de una superficie de 400 m.². Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

3.-Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Bajura", de una superficie de 12 áreas y 58 centiáreas. Valorada en doce mil quinientas pesetas (12.500 pesetas).

4.-Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Revilla", de una superficie de 18 áreas y 72 centiáreas. Valorada en dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas).

5.-Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Prado", de una superficie de 18 áreas y 87 centiáreas. Valorada en dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas).

6.-Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Palomar", de una superficie de 15 áreas y 72 centiáreas. Valorada en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

7.-Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Punta", de una superficie de 74 áreas y 86 centiáreas. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

8.-Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Tardayo", de una superficie de 46 áreas y 80 centiáreas. Valorada en cuarenta y seis mil pesetas (46.000 pesetas).

9.-Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Rodera de la Venta", de una superficie de 37 áreas y 44 centiáreas. Valorada en treinta y siete mil pesetas (37.000 pesetas).

10.-Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Gandarina", de una superficie de 46 áreas y 80 centiáreas. Valorada en cuarenta y seis mil pesetas (46.000 pesetas).

11.-Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Gándara", de una superficie de 46 áreas y 80 centiáreas. Valorada en cuarenta y seis mil pesetas (46.000 pesetas).

12.-Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Cuesta del Valle", de una superficie de 70 áreas y 38 centiáreas. Valorada en setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

13.-Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Valle", de una superficie de 18 áreas y 78 centiáreas. Valorada en diecinueve mil pesetas (19.000 pesetas).

14.-Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al sitio de "La Finca", de una superficie de 12 áreas y 99 centiáreas. Valorada en trece mil pesetas (13.000 pesetas).

15.-Parcela sita en Villalís de la Valduerna, del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al sitio de "Las Bouzas", de una superficie de 16 áreas y 76 centiáreas. Valorada en dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas).

Y para que así conste y surta efecto y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 21 de noviembre de 1995.-La Juez, Rosa María García Ordás.-La Secretaria (ilegible).

11271

12.120 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 523/95 seguidos en este Juzgado a instancia de Soledad Fidalgo Mesa, contra Setas El Duende,

S.L., y Fogasa, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Estimo la demanda presentada por Soledad Fidalgo Mesa y previa declaración de improcedencia del despido, decreto la extinción del contrato de trabajo que ligaba a las partes al día 30 de octubre de 1995, a la vez que condeno a la empresa Setas El Duende, S.L., a pagarle los salarios devengados desde el 01-08-1995 hasta aquél en que se notifique esta sentencia, más la indemnización de 54.865 pesetas; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Que por el señor Secretario se remita copia autorizada de esta sentencia al Juzgado de Guardia de León, por si los hechos relatados pudieran constituir algún tipo de infracción penal, así como a la autoridad laboral, a los efectos pertinentes. Contra este fallo puede interponerse recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León -sede en Valladolid-. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el BBV n.º 2132000066052395 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones-Juzgado de lo Social n.º 3 de León", y en el momento del anuncio consignará la cantidad objeto de condena así como el importe de los salarios devengados en la cuenta n.º 2132000065052395 abierta con la misma entidad y denominación. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Fdo.: J.L. Cabezas Esteban. Rubricado".

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Setas El Duende, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de noviembre de 1995.-Firma (ilegible).

10572

4.200 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 903/95, seguidos a instancia de Diego Lamas de Frutos, contra El Rincón de Lolo, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 19 de diciembre próximo a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Rincón de Lolo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 20 de noviembre de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11168

1.800 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 947/95, seguidos a instancia de doña Marta Regueiro Castañeiras, contra El Rincón de Lolo, S.L., y Fogasa, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 19 de diciembre próximo a las 11.20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a juicio y confesión judicial a El Rincón de Lolo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 20 de noviembre de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11201

1.800 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 941/95, seguidos a instancia de Hortensia Gallardo Lago, contra Electrificaciones Leonesas Galaico Asturiana, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 19 de diciembre próximo a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Electrificaciones Leonesas Galaico Asturiana, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 21 de noviembre de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11200

1.920 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 940/95, seguidos a instancia de José Luis Tamayo Alonso, contra Carbones San Antonio, S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha señalado, para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de diciembre próximo a las 11,25 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11374

1.920 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal. Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Antonio Gaspar Rodríguez, contra empresa Rafael Alba González y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 473/95, se ha acordado citar a la empresa Rafael Alba González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 1995, a las 11.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Rafael Alba González, actualmente en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 10 de noviembre de 1995.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

10761

3.360 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal. Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña Trinidad Iglesias Menéndez, contra empresa Ocejo, S.A., y otros, en reclamación por prestación de muerte y supervivencia, registrado con el número 909/95, se ha acordado citar a la empresa Ocejo, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 1995, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Ocejo, S.A., desaparecida en la actualidad, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

10762

3.240 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio n.º 787/95, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia n.º 737/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 787/95, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don José Antonio González Rubial, representado por don Moisés Arranz, y como demandados AGSA, Victoriano González, S.A., Coto Minero del Sil, S.A., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de 7.009 pesetas, por los conceptos solicitados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 787/95 la cantidad de 25.000 pesetas, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así, por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Empresa AGSA, S.A., expido el presente en Ponferrada a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10573

5.040 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio n.º 766/95 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia n.º 726/95.—Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos n.º 766/95 sobre Invalidez, en los que ha sido demandante don José Luis Vales Navia, representado por don Manuel García Macías, y como demandados INSS, TGSS, Mutua Montañesa y Antracitas del Bierzo, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandados de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65- 766/95 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Antracitas del Bierzo, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10574

5.160 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio n.º 793/95, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia número 742/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 793/95 sobre cantidad, en los que ha sido demandante don José Ferreira Dionisio, representado por don Moisés Arranz, y como demandados AGSA, Victoriano González, S.A., Coto

Minero del Sil, S.A., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de 8.944 pesetas, por los conceptos solicitados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 793/95, la cantidad de 25.000 pesetas, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Empresa AGSA, S.A., expido el presente en Ponferrada a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10575

5.160 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 794/95, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia n.º 743/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 794/95 sobre cantidad, en los que ha sido demandante don José Rey Rodríguez, representado por don Moisés Arranz, y como demandados AGSA, Victoriano González, S.A., Coto Minero del Sil, S.A., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de 7.826 pesetas, por los conceptos solicitados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 794/95 la cantidad de 25.000 pesetas, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Empresa AGSA, S.A., expido el presente en Ponferrada, a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10576

5.160 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 796/95, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia número 744/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 796/95 sobre cantidad, en los que ha sido demandante don José Miguel Rey Rodríguez, representado por don Moisés Arranz, y como demandados AGSA, Victoriano González, S.A., Coto Minero del Sil, S.A., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de 8.385 pesetas, por los conceptos solicitados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 796/95, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Empresa AGSA, S.A., expido el presente en Ponferrada a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10577

5.160 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 789/95, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia número 739/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 789/95 sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Roberto Campelo Marqués, representado por don Moisés Arranz, y como demandados AGSA, Victoriano González, S.A., Coto Minero del Sil, S.A., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de 9.245 pesetas, por los conceptos solicitados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 789/95, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Empresa AGSA, S.A., expido el presente en Ponferrada a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10578

5.160 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 790/95, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia número 740/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 790/95 sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Luis Manuel Sánchez Castro, representado por don Moisés Arranz, y como demandados AGSA, Victoriano González, S.A., Coto Minero del Sil, S.A., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de 8.815 pesetas, por los conceptos solicitados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos

de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 790/95, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Empresa AGSA, S.A., expido el presente en Ponferrada a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10579

5.160 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 788/95, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia número 738/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 788/95 sobre cantidad, en los que ha sido demandante don José Gutiérrez Casado, representado por don Moisés Arranz, y como demandados AGSA, Victoriano González, S.A., Coto Minero del Sil, S.A., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condono solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de 8.944 pesetas, por los conceptos solicitados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 788/95, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Empresa AGSA, S.A., expido el presente en Ponferrada a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10580

5.160 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 791/95, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia número 741/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 791/95 sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Fernando Alvarez del Amo, representado por don Moisés Arranz, y como demandados AGSA, Victoriano González, S.A., Coto Minero del Sil, S.A. y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condono solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de 6.966 pesetas, por los conceptos solicitados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 791/95, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a Empresa AGSA, S.A., expido el presente en Ponferrada a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10581

5.160 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LA ACEQUIA DE VEGAMESADA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la cual tendrá lugar el día diecisiete del próximo mes de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, si no se hubiese reunido suficiente número de participantes para poder celebrarse en primera, en el recinto del Colegio Público de Villabuena y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Examen Memoria.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para 1996.
- 3.º—Elección de cargos vacantes.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena a 23 de diciembre de 1995.—El Presidente (ilegible).

11383

2.040 ptas.